

Radicación: N° 2018-039
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Madalena Galindo Caceres
Accionado: Municipio de Ibagué y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2018-039
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MADALENE GALINDO CACERES
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS

Del estudio de la demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de MADALENE GALINDO CACERES contra LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL MUNICIPIO DE IBAGUE, se advierte lo siguiente:

1. El poder obrante a folio 2 presenta enmendaduras, con corrector, transcripciones a mano y tachaduras, lo cual genera ciertas dudas del mandato otorgado por el poderdante.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué